



Dirección De Inspección Vigilancia y Control

Por medio de la presente la Dirección de Inspección, Vigilancia Y control, presentamos a los usuarios dedicados a la exportación de productos pesqueros hacia los Estados Unidos, la descripción del Certificado de Captura proporcionado por la NOAA, que es la agencia en ese país encargada de regular los productos pesqueros.

Recuerden que el objetivo de este formato es verificar que no se halla efectuada pesca ilegal no declarada y no reglamentada, la trazabilidad de los productos desde donde fueron pescados o criados y si las especies capturadas corresponden a la carga. Por tanto llenamos la información de la forma más clara posible para poder expresar desde donde fue capturado el producto o criado si es de acuicultura.

Certificado de Captura Para La Trazabilidad

El formato que se utilice debe tener el logo de la institución,

1. Identificador único para captura o producción.

El número identificador único para captura o producción es asignado por la institución. Es importante recordar que se debe conocer la procedencia de la carga ya sea pesca o cultivo y de igual maenra, poder aportar todos los datos de compra o traslado que corresponden al envío, por tanto recomendamos mantener archivos de cada uno de los transporte de carga. El número será entregado por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control con el formato CC-US-0000 en adelante y este número será entregado presentando una copia del certificado llenado.

Para las capturas o pesca silvestre se deberá llenar la sección 2, para la extracción proveniente de cultivo o granja se llenará la sección 3.

2. Productos de Pesca o Captura Silvestre

En la Sección 2, que guarda relación al campo para describir el País o Estado de Bandera, se deberá colocar según el Código Estandarizado de Intercambio de Información ISO. Para el caso de Panamá será: PA

Nombre del buque cultivador: Si es un buque el responsable de la pesca se coloca su nombre, si es un grupo de botes artesanales se llena el Certificado De Captura Adicional Para Trazabilidad O Entregas De Acuicultura A Segundos O Terceros Para Su Embarque. Lo explicaremos en la sección de Formularios Adiciones de Trazabilidad al final de este documento.

Número de Registro del buque y el Número De Permiso De Pesca

Si son varios botes artesanales se llena el certificado adicional, si es un solo barco de donde proviene la carga solo se utiliza el formulario principal.

El número de registro del buque corresponde al documento que autoriza al buque a navegar y el número de permiso de pesca corresponde a la autorización que otorga la ARAP para realizar la faena de pesca.

ZONA DE PESCA /CAPTURA:

La zona de pesca se detallará según las zona fao de pesca. El código FAO para áreas de pesca en el caso del Pacífico de Panamá es 77, para los casos de túnidos y especies afines, la organización regional de ordenación pesquera es la IATTC, si la pesca se realiza dentro de la zona económica exclusiva de la República de Panamá se detalla como EEZ, si es fuera de la Zona Económica Exclusiva de la República de Panamá, se detallará como HS.

Ejemplo:

- Extracción realizada en el Pacífico en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá de túnidos o especies afines se detallará de la siguiente manera: IATTC-EZ-FAO-77
- Extracción realizada en el Pacífico en alta mar o fuera de las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá de túnidos o especies afines se detallará de la siguiente manera: IATTC HS-FAO-77
- Extracción realizada en el Mar Caribe del Océano Atlántico en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá de túnidos o especies afines se detallará de la siguiente manera: ICCAT-EZ-FAO-31

- Extracción realizada en el Océano Atlántico en alta mar o fuera de las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá de tónidos o especies afines se detallará de la siguiente manera: ICCAT-EZ-FAO-31

Equipo de pesca: En el caso del equipo de pesca la mejor forma de llenar es colocando el arte de pesca que tiene la licencia de pesca.

3. PESCADO CRIADOS EN GRANJA

Esta sección para acuicultura, el primer campo se llenará con el estado de jurisdicción o país de bandera y se describirá con el Código Internacional de Estandarización de Intercambio de información ISO alfa-2 que en el caso de panamá es : PA

En la parte de **Autorización O Licencia De Instalación** si es más de una instalación acuícola se llena en el formato adicional lo mismo que el Nombre Y Ubicación De La Instalación Acuícola.

4. Recepción de productos de pescado

Nombre de la empresa que recibe el desembarque o cargamento de acuicultura si aplica, teléfono, correo electrónico y domicilio físico es obligatorio su llenado

En el caso Buque o instalación receptora: si por ejemplo hay algún receptor intermedio antes de llegar a la planta o recepción como un intermediario que compra a los pescadores o a los acuicultores y luego entrega o revende, se incluye información de ambas entidades el que recolecta y la instalación donde se hace la entrega, en el caso de buques de trasbordo debe incluirse el nombre e identificador del buque (número OMI, registro de país, estado de bandera). Se recomienda anexar nombre del supervisor en la instalación receptora.

Fecha de desembarque o trasbordo: formato de fecha en que se desembarcó al final de un viaje de pesca o la fecha de trasbordo en altamar o puerto, en el caso de acuicultura la fecha de recolecta de la instalación de cría.

Puerto de desembarque o punto de entrega: Puerto de llegada del producto luego de ser pescado o nombre de la instalación a donde llegaron los productos en caso de acuicultura.

Especies de Pez: recomiendan el uso del código de especies de tres letras alfa-3 del sistema de información de pesca de ciencias acuáticas (ASFIS), por sus siglas en ingles los pueden encontrar en esta dirección de internet:

<https://www.iattc.org/Standard-Codes/StdSpeciesCodes1.htm> o en <http://www.fao.org/fishery/collection/asfis/es>, incluyo lista de código arancelario homologados de EE.UU que tienen también los nombres científicos, <http://www.iuufishing.noaa.gov/Portals/33/SIMP.HTSCodes.pdf?ver=2017-07-13-101944-787>. La lista en exell de la FAO, la tenemos en la autoridad se la podemos hacer llegar por e-mail, ejemplo para una exportación de atún aleta amarilla se coloca: Ejemplo:

YFT, *Thunnus albacares*, Atún aleta amarilla. Mínimo los dos primeros nombres, que es la denominación en tres dígitos y el nombre científico.

Dentro de las explicaciones relativas a este documento la NOAA presento una lista de especies que son prioridad, presentamos esta lista con la denominación de tres dígitos y el nombre común:

Nombre del Producto	Código de Tres Dígitos	Nombre Científico
Bacalao del Atlántico	COD	<i>Gadus morhua</i>
Cangrejo Azul	CRB	<i>Callinectes sapidus</i>
Dorado (Mahi Mahi)	DOL	<i>Coryphaena hippurus</i>
Mero	GPX	<i>Epinephelus spp</i>
Cangrejo Rey (Rojo)	KCX	<i>Lithodidae</i>
Bacalao del Pacifico	PCO	<i>Gadus macrocephalus</i>
Pargo	LJC	<i>Lutjanus colorado</i>
Pepino de mar	CUX	<i>Holothuroidea</i>
Tiburones	SKX	<i>Elasmobranchii</i>
Pez Espada	SWO	<i>Xiphias gladius</i>
Atún Blanco	ALB	<i>Thunnus alalunga</i>
Patudo	BET	<i>Thunnus obesus</i>
Barrilete	BKJ	<i>Euthynnus lineatus</i>
Atún Rojo	BFT	<i>Thunnus thynnus</i>

El Abulón y los Camarones las fases de cumplimiento estarán fijadas para fechas posteriores

Peso en el desembarco o la entrega, requiere un valor numérico ya sea en libras o en kilogramos no mezclar ambos valores si en libras o kilogramos todas en lo mismo.

Forma del Producto: Se menciona el tipo de procesamiento que se le dio al producto, descabezado o eviscerado, vivo de la siguiente lista:

Peso vivo: RND

Descabezado y eviscerado: H&G

Eviscerado y sin agallas: G&G

Fresco: F

Otros: OTH

Formularios Adicionales de Trazabilidad

En el caso del modelo de certificado de captura, adicional de para los casos de pesca artesanal menor o igual a 20 toneladas de peso bruto, o entregas en instalaciones de acuicultura de menos de 1000 kg , la sección 1: método de recolecta, si es pesquería o acuicultura.

Sección 2: **País de bandera:** PA, en **Cantidad De Entregas:** El nombre del bote con el valor numérico de la cantidad de descarga al mismo bote. **Zona de Pesca:** igual al ejemplo arriba de este documento. **Equipo de Pesca:** Igual a la información arriba mencionada.

Sección 3: **Estado de Jurisdicción de Instalación de Acuicultura:** Dirección de la operación de acuicultura

Sección 4: **Recepción de Productos de Pescado:** Igual a la explicación anterior.

Esta presentación es inicial estamos en construcción de una página con el formato que muestre todas las posibles respuestas a los cuadros, mientras tendremos esta opción.

Toda información relacionada a la emisión de un certificado de captura para la trazabilidad para la exportación hacia los Estados Unidos favor comunicarse vía telefónica al 5116031 o por correo electrónico a ivc@arap.gob.pa